

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 91.

Jueves 14 de Octubre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegramas recibidos á las 6 y media de la mañana de hoy me dice lo siguiente:*

Segun parte recibido Valencia insurrectos piden capitulacion. Constatóse no se admiten otras condiciones que rendirse á discrecion.

Desde mi último parte han sido batidos y dispersados restos de las partidas de insurrectos. Siguen estos presentándose indulto ó cayendo prisioneros en considerable número, entre ellos sus principales Jefes. A medida que llegan las tropas á Valencia van estrechando á los sublevados en la pequeña parte de la poblacion en que se encuentran parapetados y cuya rendicion se espera de un momento á otro.

Tranquilidad en el resto de España.

*Y el Excmo. Sr. Capitan general del distrito ha dirigido al Sr. Comandante militar de esta provincia el siguiente despacho.*

Sevilla 13 á las 6 y 51 minutos de la tarde.

El Coronel Jaqueto despues de 12 horas de marcha consiguió alcanzar y batir en el pueblo de Setenil, á la faccion Fantoni Pedregal, haciéndole 40 muertos, algunos heridos, 25 prisioneros y ocupádoles una bandera, 19 caballos, porcion de armas, municiones y otros efectos. Terminada la accion se dirigieron á Alcalá del Valle, donde segun noticias se

hallaba Navarrete, con 50 hombres, los que desaparecieron al saber este movimiento. Hoy continuaba la persecucion de los restos de la partida Fantoni. Entre los prisioneros se encuentra el Alcalde Dos Hermanas.

*Tambien en la Gaceta de Madrid 285 de 12 del actual se insertan los partes siguientes:*

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

**Cataluña.**—El Capitan general en telegrama de ayer manifiesta que los sublevados de La Bisbal, al avistar la columna del Brigadier Crespo, evacuaron la poblacion en la mañana del día 9, abandonando parte del armamento que tenian, del cual y del pueblo se posesionó seguidamente dicho Brigadier; que en la noche del mismo día se acogieron á indulto los sublevados que mandaba el Diputado Suñer, de ellos 1.300 armados; que en Figueras entregaron las armas otros 100 insurrectos; que los hermanos Suñer, Matas, Sanz y Pons, que se refugiaron en Francia, han sido internados en Thours; que en el campo de Tarragona, segun telegrama de ayer del Gobernador civil, no hay un insurrecto; que en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona quedan solamente grupos activamente perseguidos por pequeñas columnas, y que estaba disponiendo el embarque de refuerzos para Valencia, habiendo empezado por enviar un batallon del regimiento de Galicia en el vapor *Vulcano*, el cual ha debido llegar esta mañana á su destino.

**Aragon.**—En Zaragoza está completamente restablecida la confianza; habiendo vuelto á su estado normal la poblacion, merced á la actividad, inteligencia y perseverante energía del Capitan general de aquel distrito.

El Ayuntamiento de Teruel, sin hostilizar á las Autoridades ni al destacamento que allí se hallaba, se de-

claró en rebelion con el batallon republicano de aquella ciudad. Cortado el hilo telegráfico, no se tienen noticias oficiales de la verdad de lo sucedido. Una fuerte columna, que hará en carros marchas forzadas desde Calatayud, llegará pasado mañana de madrugada á Teruel, donde quedará restablecido el orden.

**Andalucía.**—La partida capitaneada por Fantoni y Pedregal se dirigia anteayer á Campillos desalentada y cada día con menos sublevados, muchos de los cuales les abandonaban.

El Coronel Morales, con una columna de 240 hombres de la bandera de Ultramar, habia salido de Cádiz en persecucion de una partida que se habia dirigido hácia los montes de Paerra.

Por todas partes son perseguidas incesantemente las partidas á pesar del extraordinario calor que se siente en las provincias andaluzas, y que ha sido causa de que se asfixiasen dos soldados de una columna del regimiento de infanteria del Rey.

**Valencia.**—Las tropas que de Madrid salieron para aquella ciudad por ferro-carril no han tenido entorpecimiento en su marcha. El batallon de Galicia, que salió ayer de Barcelona en el vapor de guerra *Vulcano*, ha debido llegar esta mañana á Valencia.

El Gobernador civil de Tarragona, en telegrama de ayer tarde, participa que la brigada Palacios habra llegado á Valencia en la madrugada de hoy.

El Capitan general, que conservaba sus posiciones sin ser hostilizado, espera tener reunidos los refuerzos que se le envian para atacar á los insurrectos.

**Granada.**—La columna del Teniente Coronel Salamanca batió y dispersó en Cutar, provincia de Málaga, la partida capitaneada por el Presbitero Rivas, en número de 800 hombres, rescatando 80 individuos

que de diferentes pueblos llevaba en rehenes. Tambien dispersó en Santo Pita otra partida, marchando seguidamente en persecucion de los sublevados de Torrón.

La columna del Teniente Coronel del Príncipe derrotó y dispersó completamente cerca de Berja una partida de insurrectos, haciendo prisionero á su cabecilla D. Ramon Maurrell, y cogiéndoles dos banderas, muchas armas y efectos.

Se van presentando muchos á indulto; habiéndolo hecho en Pontones (Jaen), entre otros, Juan Fernandez, conocido por el Nacional, con siete mas, entregando doce escopetas, una pistola y un sable.

En Bailén se han presentado 68, la mayor parte armados, y en La Carolina seis.

*Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.*

Cáceres 14 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Circular número 128.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas agentes de la autoridad, procederán con la mayor eficacia á la busca de Francisco Cándido Flores Mendoza, cuyas señas á continuacion se espresan, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Cáceres 13 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Señas del interesado.

Estatura mas de dos varas, pelo cano, nariz regular, barba poblada, ojos garzos, oficio herrero, viste pantalon de paño del pais, chaqueta de id., sombrero chambergo, lleva un hijo consigo de 13 años.

## EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de los pueblos que se designan, con expresion de los meses y dias en que se celebraron las sesiones, segun resulta de las certificaciones recibidas en este Gobierno, y que se publican en cumplimiento del artículo 70 de la ley municipal vigente.

**Torrecillas de la Tiesa.***Sesion del dia 6 de Setiembre.*

Se dió cuenta de las órdenes recibidas publicadas por los Boletines oficiales.

*Sesion del dia 13.*

Se dió cumplimiento á la circular número 6 de la Administracion Económica que dispone se constituya la Junta repartidora del impuesto personal, y se procedió á verificar el sorteo de que tratan los artículos 125 y siguientes de la ley municipal, quedando constituida con arreglo á lo dispuesto en aquella.

*Sesion del dia 20.*

Dióse cuenta de las órdenes recibidas por los Boletines oficiales.

*Sesion extraordinaria del dia 26.*

Dada cuenta de la circular fecha 20 del corriente de la Excm. Diputacion provincial, referente al ferro-carril de esta provincia, que fue discutido en debida forma, acordando no puede esta corporacion acceder á los deseos que S. E. la Diputacion propone para ceder parte ó el todo del 80 por 100 de sus bienes enagenados.

*Sesion del dia 27.*

Se dió cuenta de las órdenes recibidas por los Boletines oficiales.

**Jarilla.***Sesion del dia 7 de Agosto.*

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se ocupó la Corporacion en primer lugar del nombramiento de un obrero para la distribucion y vigilancia de las aguas para el riego de las heredades, retribucion que habia de cobrar, bases y demas condiciones concernientes al asunto: y despues en vista de una comunicacion del Delegado del Banco y circular de la Administracion de Hacienda sobre recaudacion de contribuciones directas, se acordó que para el corriente año económico se encargara el Ayuntamiento de ello, cobrándose un trimestre por cada dos justiciales y respondiendo estos del suyo respectivo.

*Sesion del dia 14.*

Se autorizó en esta sesion al Sr. Alcalde para que del capítulo de imprevistos del presupuesto en cuyo período de ampliacion se hallaba, se satisfaga al Secretario del Ayuntamiento 12 escudos por via de indemnizacion y por el concepto que en ella se espresa.

*Sesion del dia 28.*

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial se procedió despues al sorteo de contribuyentes para organizar la Junta de impuesto personal, y guardadas las formalidades del art. 127 al 134 de la ley municipal dió el resultado siguiente: Fausto Hernandez, Anto-

nio Granado, Vicente Sanchez, Máximo Serrano, Bentura Gordo, Gregorio de S. Juan y Francisco Hernandez, á quienes se expidió oficio de nombramiento y convocó para constituir la Junta definitivamente el dia 4 de Setiembre.

*Sesion del dia 4 de Setiembre.*

En este dia quedó definitivamente constituida la Junta de impuesto personal y acordó dar principio á los trabajos preliminares con arreglo á instruccion, publicar lista de los individuos que la componen y pasar otra al Sr. Administrador Económico de la provincia.

Tambien acordó en esta sesion el Ayuntamiento las condiciones económicas con que ha de subastarse el fruto de bellota de la dehesa boyal, sacando copia certificada para unirla al expediente.

*Sesion del dia 11.*

Dada cuenta (despues de aprobada la anterior) de la correspondencia oficial de la semana, se acordó respecto á una comunicacion de la Excm. Diputacion provincial sobre presupuesto, que inmediatamente se redacte por la comision nombrada al efecto, el proyecto de presupuesto adicional, conforme á lo dispuesto por dicha superior autoridad y se someta despues á la aprobacion de la Junta de asociados, con lo que se levantó la sesion.

*Sesion del dia 18.*

Reunidos en sesion ordinaria los señores Concejales no se trató en ella de otra cosa que la de que el Sr. Alcalde diera cumplimiento á las circulares recibidas, pasando á celebrar la subasta y remate de la montanera de la dehesa boyal, anunciada para este dia.

*Sesion del dia 20.*

Asociada al Ayuntamiento la Junta de impuesto personal con el fin de ver y examinar las relaciones de haberes para que sirvan de base á dicho repartimiento, como á pesar de haber pedido dichas relaciones por medio de bando y edicto á los vecinos, y por oficio á los forasteros, ni unos ni otros las han presentado, una vez transcurridos los ocho dias señalados, se acordó estar y pasar por las consignaciones figuradas por la Junta, de conformidad con el art. 33 de la instruccion, mediante que para el haber diario de cada individuo se ha atemperado á los datos estadísticos, contribuciones y demas antecedentes que constan de un modo positivo; disponiendo, no obstante, se expongan en desagravio por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento con lo que terminó la sesion.

*Sesion del dia 28.*

Reunido el Ayuntamiento y Junta repartidora del impuesto personal, como sobre las relaciones de haberes no se haya presentado reclamacion alguna de agravio, no solo se limitaron á dar por rectificadas las mismas, sino que hallándose girado el repartimiento, aun cuando solo en borrador, acordaron se pusiera este en desagravio por espacio de cinco dias, á contar desde el en que aparezca anunciado en el Boletín oficial. Tambien se dispuso publicar un bando sobre enganche voluntario de mozos para formar un batallon con destino á Cuba, correspondiendo con lo que el Sr. Gobernador dice en circular núm. 106.

**Torrecilla de los Angeles.***Sesion extraordinaria del dia 2**de Setiembre.*

Se acordó en compania de los asocia-

dos mandar edictos á los pueblos donde hay contribuyentes en este, para que presenten declaracion jurada del haber diario que disfrutan, con arreglo al número 2 de los modelos publicados en el Boletín oficial de la provincia, núm. 41, correspondiente al 17 de Agosto último.

*Sesion del dia 4.*

Sin asuntos de que tratar.

*Sesion del dia 11.*

Teniendo á la vista la circular de la Excm. Diputacion provincial, fecha 29 de Agosto, como igualmente la memoria é informe presentado á la misma por el Vocal D. Manuel Lorenzana y Molina, que trata sobre ferro-carriles de esta provincia, despues de bien enterados de ambos documentos se acordó no ceder parte alguna del producto de nuestros bienes vendidos; pues la construccion de mencionados ferro-carriles por mas que son de gran utilidad para la mayor parte de la provincia, no los creen de ninguna para esta localidad, y si la trasversal que enlace la de Salamanca con la nuestra.

*Sesion del dia 18.*

Sin asuntos de que tratar.

*Sesion del dia 20.*

Reunido el Ayuntamiento y asociados y teniendo á la vista la instruccion del impuesto personal, se acordó formar la relacion que dispone el art. 34, y ponerla al público por término de ocho dias.

*Sesion del dia 25.*

Teniendo á la vista una solicitud de Manuel Hernandez, de esta vecindad, en que pedia se le concediese media vara de terreno para cimentar una pared del edificio que está construyendo en el Barrio de Abajo, esta Corporacion tuvo á bien concederle por hacer beneficio á la calle, quedándola mas recta que estaba y hermosear la fachada.

*Sesion extraordinaria del dia 28.*

Reunido el Ayuntamiento asociado de doble número de contribuyentes, teniendo á la vista la circular que con fecha 20 del corriente dirige á esta Corporacion la Excm. Diputacion provincial; se acordó por unanimidad no ceder nada del producto de sus bienes vendidos para la construccion de los ferro-carriles de Extremadura, teniendo en cuenta el descenso extraordinario que han tenido los valores públicos y que tienen en las actuales circunstancias.

**Talaván.***Sesion del dia 4 de Julio.*

Aprobada el acta de la anterior sin particular alguno.

*Sesion del dia 11.*

Pedido informe á esta Corporacion por el Sr. Gobernador de esta provincia sobre la conveniencia y justicia de la agregacion de las dehesas Casasolilla, Casas de D. Gómez y la de Monterá á la jurisdiccion de la Serradilla, perteneciente hoy á la de Casas de Millan y solicitada por sus dueños, se acordó la conveniencia de la traslacion solicitada á juicio del Ayuntamiento.

*Sesion del dia 18.*

Dada cuenta de la circular núm. 11 relativa al pago de los atrasos á los profesores de instruccion pública, se acordó poner en conocimiento del Sr. Goberna-

dor el estado en que se encuentran los fondos municipales, el resultado que ofrecen las cuentas municipales últimamente formadas sin que se haya podido conseguir á pesar de las diligencias practicadas el que los deudores á los fondos satisfagan sus débitos, la falta de recaudacion de los intereses del capital de bienes enagenados, por cuyas causas no han podido satisfacerse sus haberes á dichos profesores ni las demas obligaciones del presupuesto.

*Sesion del dia 25.*

Ningun particular se acordó en ella.

*Sesion del dia 1.º de Agosto.*

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador licencia para la quema de las rozas de las labores de esta jurisdiccion.

*Sesion del dia 8.*

Se acordó solicitar nueva licencia para la quema de dichas labores por no estar con la amplitud necesaria la concedida.

Tambien se acordó la reforma de la lista de pobres á quienes los facultativos titulares han de prestar en lo sucesivo su asistencia facultativa gratuita.

*Sesion del dia 15.*

Ningun particular se acordó en ella.

*Sesion del dia 22.*

Se dió cuenta de un oficio de la Administracion económica en que se traslada la resolucion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado declarando la nulidad de la venta del baldío Jara que fue de estos propios, acordándose señalar el dia 27 del corriente para la entrega de la finca por su comprador D. Basilio Fernandez Lancho, é incautacion de la misma por el Ayuntamiento segun está mandado.

Tambien se acordó se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador que en 28 de Marzo último le fue conferida interinamente á D. Eustaquio Cobos y Sanchez la plaza de sangrador titular de esta villa como practicante en cirujia menor, y en razon á que el cirujano titular reside en otro pueblo á dos leguas de distancia de ésta, desde el cual no puede prestar la asistencia facultativa como se requiere.

*Sesion del dia 29.*

Ningun particular se acordó en ella.

*Sesion del dia 5 de Setiembre.*

Se acordó la formacion de los expedientes de subasta de pastos y montanera de la dehesa Paz, boyal de esta villa, á virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Diputacion, y remision de edictos á los pueblos comarcanos.

Tambien se acordó en union de los señores asociados el nombramiento de comisionados que han de asistir á la capital el 12 del corriente para constituir la Junta y acordar lo conveniente sobre la construccion de ferro-carriles en esta provincia y medios de subvencion de los mismos.

*Sesion del dia 12.*

Dióse cuenta de una instancia de Agustina Baños solicitando certificacion municipal para la inscripcion de varias fincas en el Registro de la Propiedad, acordándose su expencion por el señor Alcalde.

*Sesion del dia 19.*

Dada cuenta de una instancia de Diego Roperó solicitando un informe relati-

vo á lo que resulta del expediente instruido para la construcción de una nueva barca sobre el río Tajo y puerto de esta villa de la que aquel fué rematante, fué emitido por la Corporacion segun su juicio y el resultado de dicho expediente.

**Sesion del dia 26.**

Ningun particular se acordó en ella.

**Robledillo de Gata.**

**Sesion del dia 5 de Setiembre.**

Se nombró por sorteo la Junta reparadora para la contribucion del impuesto personal y se mandó se hiciera saber su nombramiento á los electos.

**Sesion extraordinaria del dia 8.**

Reunido el Ayuntamiento con un número mas que cuatuplicado de contribuyentes, en vista de la circular de la Excm. Diputacion provincial, fecha 29 de Agosto último, é informe presentado á la misma Diputacion por el vocal don Manuel Lorenzana y Molina, referentes á la construccion de un ferro-carril que partiendo de Madrid y pasando por Malpartida de Plasencia, termine en Mérida y en el pueblo de Baños, se acordó: que no aceptan el pensamiento de construccion de la linea de que se trata, porque consecuente este pueblo con lo que ha manifestado en otras ocasiones, persevera en la creencia de que la trasversal es la que podia favorecer á sus intereses, por cuya razon omiten el nombrar persona para que en representacion de estos vecinos concurra el Domingo 12 del corriente próximo venidero, á la Capital de Cáceres, segun se invita en precitada circular, dándose conocimiento de este acta por medio de comunicacion á la Excm. Diputacion.

**Sesion del dia 12.**

Acordando que desde este dia se declara abierta é instalada la Junta reparadora del impuesto personal en la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciándose al público para que todas las personas sujetas á figurar en el repartimiento de esta localidad, presenten las declaraciones juradas, manifestando el haber diario que disfruten, para lo cual se les señala el término de ocho dias á contar desde la fecha, advirtiéndole que la falta de presentacion de la declaracion ó la ocultacion ó falsedad que se note en ella dá lugar á responsabilidad administrativa y criminal; y se remita al señor Administrador económico de la provincia lista nominal de los individuos que componen dicha Junta y electos, en sesion del dia 5 del corriente, mediante no haberse presentado por ninguno de ellos reclamacion de escepcion.

**Sesion del dia 19.**

Sin asunto de que tratar.

**Sesion del dia 26.**

Nada se trató.

**Sesion extraordinaria del dia 28.**

Se dió cuenta al Ayuntamiento y doble número de contribuyentes elegidos por suerte segun el párrafo 2.º del artículo 125 y siguientes de la ley municipal vigente, de la circular de la Excelentísima Diputacion provincial, fecha 20 del corriente, referente para acordar si se ha de auxiliar ó no á las empresas constructoras del ferro-carril de la provincia, ó sea el que partiendo de Madrid atraviere Malpartida de Plasencia, Alconetar y Cáceres, con el todo ó parte del 80 por 100 del producto de los bienes vendidos á estos propios; y despues de

enterados, previa discusion por unanimidad, se acordó: que mediante á encontrarse esta villa en el dia sin recursos bastantes para poder atender á los gastos indispensables del Municipio, pues á pesar de hallarse gravadas las contribuciones con los recargos que permite la ley, no es posible por ahora el poder ceder cantidad alguna de los intereses del 80 por 100, en razon á estar destinado y tenerse que destinar su producto para cubrir en parte las atenciones del presupuesto; remitiéndose copia de este acuerdo segun se manda á la Excelentísima Diputacion.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGAR DEL CAMPO.**

Extracto de los fondos presupuestados, recaudados é invertidos por este Municipio en el primer trimestre del corriente año económico de 1869 á 70.

**INGRESOS.**

	Escds.	Mils.
Existencia en fin del anterior.....	»	»
Montes.....	200	
Recursos para el déficit...	357	30
<b>Total ingresos..</b>	<b>557</b>	<b>30</b>

**GASTOS.**

**CAPÍTULOS.**

Ayuntamiento.....	106	933
Instruccion pública.....	10	
Beneficencia.....	»	»
Cargas.....	»	»
Imprevistos.....	»	»
<b>Total gastos..</b>	<b>116</b>	<b>933</b>

**RESUMEN.**

Ingresos.....	557	30
Gastos.....	116	933
Existencia para el siguiente trimestre.....	440	97

Lugar del Campo 5 de Octubre de 1869.—El Secretario, Pablo Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Broncano.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MILLANES DE LA MATA.**

Extracto de los fondos recaudados é invertidos por este Municipio durante el primer trimestre del corriente año económico de 1869 á 70.

**INGRESOS.**

	Escds.	Mils.
Existencia en fin del anterior.....	»	»
Propios.....	275	
<b>Total ingresos..</b>	<b>275</b>	

**GASTOS.**

**CAPÍTULOS.**

Ayuntamiento.....	»	»
Policia urbana y rural.....	»	»
Instruccion pública.....	»	»
Beneficencia municipal.....	»	»
Obras públicas.....	»	»
Correccion pública.....	»	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	»	»
Imprevistos.....	»	»
<b>Total gastos..</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

**RESUMEN.**

Ingresos.....	275
Gastos.....	»
Existencia para el siguiente trimestre.....	275

Millanes de la Mata 3 de Octubre de 1869.—El Secretario, Victoriano Gonzalez Nuevo.—V.º B.º—El Alcalde, Isidoro Lara.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALVERDE DEL FRESNO.**

Extracto de los fondos recaudados é invertidos por este Municipio durante el primer trimestre del corriente año económico de 1869 á 70.

**INGRESOS.**

	Escds.	Mils.
Existencia en fin del anterior.....	»	»
Recaudado por contribuciones.....	301	794
<b>Total ingresos..</b>	<b>301</b>	<b>794</b>

**GASTOS.**

**CAPÍTULOS.**

Ayuntamiento.....	138	766
Policia de seguridad.....	24	
Policia urbana.....	1	
Instruccion pública.....	111	332
Beneficencia.....	200	
Obras públicas.....	»	»
Correccion pública.....	26	496
Montes.....	»	»
Cargas.....	»	»
Obras de nueva construccion.....	»	»
Imprevistos.....	»	»
Resultas.....	»	»
<b>Total gastos..</b>	<b>301</b>	<b>794</b>

**RESUMEN.**

Ingresos.....	301	794
Gastos.....	301	794
Existencia para el siguiente trimestre.....	»	»

Valverde del Fresno 30 de Setiembre de 1869.—El Secretario, Pablo Lajas.—V.º B.º—El Alcalde, Tiburcio Lajas.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORCILLO.**

En la tarde del 1.º de Octubre actual desaparecieron del egido de este pueblo dos potras, de las señas que á continuacion se expresan:

Una de 2 años que vá á 3, pelicana, motilado el nacimiento de la cola, herada de las manos, alzada siete cuartas escasas, en cada canilla de las manos en la parte de adentro tiene un poco de sobre hueso por bajo de la rodilla, bien mantenida; de la propiedad de Julian Refortillo, de esta vecindad.

Otra potra de 3 años que vá á 4, pelo negro amuletado, también motilado el nacimiento de la cola, cabeza acarnurada, desherrada, alzada sobre seis cuartas y media, bien mantenida, y de la propiedad de D. Pedro Villagrá, también de esta vecindad.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia, y en caso de ser habidas se sirvan participarlo á esta Alcaldia, para que sus dueños se presenten

á su recogido, rogando á los Sres. Alcaldes se sirvan indagar en sus respectivos distritos por si los ganaderos ó guardas las hubiesen visto.

Morcillo y Octubre 4 de 1869.—El Alcalde, Nicanor Jimenez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.**

Se ha presentado en esta villa, hace cuatro dias, una potra, cuyas señas se estampan á continuacion.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de su dueño se presente á recogerla.

Navalmoral de la Mata 7 de Octubre de 1869.—El Alcalde, José Jara Ramos.

**Señas.**

Una potra de 2 años de edad, de seis cuartas de alzada, totalmente negra, con hierro de R. en la nalga derecha.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA.**

**GARGANTILLA.**

**EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.**

*Libro de traslacion de dominio, de la izquierda del rio Alagon.*

*(Continuacion.)*

Rústica al sitio de los Emparejos, idem á la Cerrada, idem al Ballejo, idem al Cortinal, urbana al Altozano, herencia, Santos Crego.

Rústica al hoyo de los Morales, idem á los Mijares, idem á la tierra de Mahillo, idem al sitio de la Corraliza, idem al sitio de la Corralina, urbana al sitio de la Fragua, legado, Rosa Martin.

Rústica á los Corceros, idem al Altozano, Lorenzo Barroso, legado.

Rústica al Montesino, idem á las Cerradas, idem á los Corceros, Rafael Barbero, legado.

Rústica al Colmenar, idem al prado al sitio de los Mijares, idem á la Corraliza, idem á la tierra de los Pozos, Ignacio Carril, herencia.

Urbana en la calle Real, Rústica al Emparejo, urbana á la Cerrada, rústica á la huerta de los Frailes, idem á Sancello, idem á la Zapatera, al sitio de las Ciruela, idem á Garciperez, corresponden á Emilia Perez, vecina de Gargantilla, por herencia.

Rústica á las Llamadillas, compra, Joaquin Sanchez.

Urbana á la calle Real, idem á los Emparejos, idem á la Cerrada, idem al

Saicillo, idem á la Zapatera, idem á Garciperez, Marcelino Perez, herencia.

Rústica á los Mijares, compra, Dámaso Perez.

Urbana á la calle Real, idem á los Emparejos, id. á la Cerrada, id. á la Huerta, id. al Saicillo, id. á las Sombriruelas, id. á Garciperez, idem á la Zapatera, Nemesio Perez, herencia.

Rústica á los Emparejos, compra, Joaquin Sanchez.

Urbana al sitio de la Calle, rústica á los Emparejos, id. á la Cerrada, id. á la Huerta, id. á Saicillo, id. á la Zapatera, id. á las Arhuelas, id. á Garciperez, Clemencia Perez, herencia.

Rústica á la Corraliza, compra, Benjamin Hernandez.

Idem no espresa sitio, compra, Celestina Hernandez.

Idem en el pueblo de Villanueva de la Sierra, al sitio de la Datin, compra, Julian Sanchez, vecino de Gargantilla.

Idem á los Mijares, id. al Puente de abajo, id. al sitio del Barrio, id. al sitio de la Solana, id. al barrio Lobo, idem al arroyo Najarro, id. á la Pocilla, idem al sitio de las Veguillas, urbana al barrio del Chorro, corresponden á Antonio Hernandez y su esposa Rosa.

Rústica al Cerrito, compra, Miguel Martin.

Idem no espresa sitio, id. al Cerrito, id. al Carril, urbana en la calle de la Iglesia, permutantes, Gregorio Barbero y Felipe Carril.

Rústica al Arroyo, id. á la Dehesa, corresponden á Juan y José Hernandez, cuyas fincas están embargadas.

Idem á los Emparejos, compra, José Sanchez de Francisco.

Idem al Collado, compra, Fermin Martin.

Idem á los Pozos, compra, Pedro Hernandez.

Idem á la Viña nueva, id. del Carril, id. el Arroyo, herencia, D. José Navas.

Idem á Garciperez, Antonio Diaz y Gervasio Pulido, por compra.

Idem no espresa sitio, herencia, Francisca Perez.

Idem no espresa sitio, id. á la Solana, idem al Molino, id. al mismo sitio, idem á la Fontanilla, Francisca Perez, adquirió los bienes espresados al fallecimiento de su marido.

Idem al linar de Melonera, no espresa á quien corresponde.

Id. al Socarron, compra, Juan Martin.

Idem á las viñas de la Torre, corresponde á Gabriel Hernandez por compra.

Idem á la Cruz, compra Manuel Gonzalez Moreno.

Urbana á la calle Real, compra Rafael Perez.

Rústica al Colmenar, compra Dámaso Perez.

Idem al Arroyo Nagarro, compra Nicolás Hernandez.

Idem á la Regolla, corresponde á Nicolás Hernandez, por compra.

Idem no espresa sitio, Manuel Arroyo Remo, de Gargantilla, confesó haber recibido al contraer matrimonio con Teresa Barbero las fincas espresadas.

Idem al Beato, compra, Micaela Sanchez.

Idem á las Gavias, Francisco Ramos, compra.

Idem á la Puente de Abajo, compra Benjamin Hernandez.

Idem á la Fragua, herencia, Teresa Perez.

Idem á la Punta, compra Benjamin Hernandez.

Idem á la Fragua, herencia, Maria Perez

Idem á la Prenosa, compra, corral de Juan Martin.

Idem á la Fragua, herencia, Jorge Perez.

Idem no espresa sitio, compra, Diego Perez.

Urbana á la Corraliza, herencia, Manuela Perez.

Idem al barrio de Arriba, rústica á la calle de la Fragua, compra Rafael Peñasco.

Idem al barrio de Arriba, herencia, Francisco Perez.

Rústica á la mata de Bellar, compra Alfonso Carril.

Idem á la Regolla, compra Nicolás Hernandez.

Idem al Colmenar, compra Julian Sanchez.

Urbana al barrio de la calle Real, herencia, Claudio Diaz.

Rústica á las Beguillas, idem no espresa sitio, herencia, Nicolás Hernandez.

Idem compra, D. Vicente Rubio y otros que no se espresan.

Urbana no espresa sitio, Benito Greco, compra.

Rústica al Bentador, compra, Joaquin Alvarez.

Rústica al barrio de arriba, herencia, Nicasio Rosado.

Idem á la Corraliza, compra Juan Martin y Eusebio Martin, vecinos de Aldeanueva.

Idem á la fuente de Arriba, herencia, Dolores Rosado.

Idem al Puente, herencia, Felipe Rosado.

Idem á la Tornera, Eusebio Martin, compra, corresponden á Saturnino Rosado, Custodio Rosado y Francisca Caballero, permutantes.

Idem á las Corralas, compra José Carril.

Urbana no espresa sitio, rústica á los Perales, idem al Altozano, idem á la Solana, urbana no espresa sitio, rústica la heredad de Juan de la Calle, idem á la Data, corresponde á Jacoba Nuñez, por herencia.

Rústica al Altozano, idem á la viña de Lucas, idem á San Bartolomé, idem á la Cañadilla, idem de Juan de la Calle, idem al Pradillo, Juan Martin, herencia.

Idem á los Perales, urbana no espresa sitio, idem no espresa sitio, rústica el cercado á la mata del Bollar, idem á los Mijares, idem al Guindo, idem á barrio Lobos, urbana no espresa sitio, herencia Francisco Nuñez.

Idem al Altozano, urbana la casa de adelante donde mora su madre, rústica á la Puente, idem á la Presa, idem al barrio de abajo, idem al sitio de Lucas, idem á Charrios, idem Quisado, Maria Martin, herencia.

Urbana no espresa sitio, Antonio Pascual, hipoteca.

Rústica á la Presa, idem á Juan de la Calle, urbana al Altozano, idem á la casa de adelante, rústica á San Bartolomé, idem á Chartias, idem en la huerta de Juan de la Calle, herencia, Miguel Martin.

Urbana al Altozano, rústica á la calle del Chorro, idem al Altozano, idem al barrio de Abajo, idem al Regajon, idem al Ballejo, idem á las Salesas, idem á las Peguillas, idem á la Barranca, idem á la peña del Buitre, idem á la Trasona, Valentina Martin y Carril, herencia.

Urbana no espresa sitio, compra Rafael Peñasco.

Idem al Altozano, rústica al barrio de Abajo, idem á la calle de Chorro, idem

al Altozano, idem al Regajon, idem al Ballejo, idem á las Saleras, idem á las Piguillas, idem á la Barranca, idem á la peña del Buitre, idem á la Trasona, corresponde á Agustin Martin, por herencia.

Urbana no espresa sitio, compra Alfonso Sanchez.

Rústica á los Corralizos, idem á las Gavias, compra Gerónimo Martin.

Idem á la fuente de Escarpio, compran Antonio y José Perez.

Urbana al Altozano, compra Rafael Peñasco.

Idem á la calle Real, herencia, Francisco Pulido.

Idem sin espresar sitio, corresponde á D.ª Manuela Navas, por herencia.

Rústica al Altozano, herencia, Irene Perez.

Urbana no espresa sitio, herencia, Braulio Navas, vecino del Villar.

Rústica al Altozano, herencia, Pedro Perez.

Idem á la fuente Escarpio, compra, Fulgencio Martin.

Idem á la Zapatera, compra Gerónimo Martin.

Idem al Fronton, compra Pedro Carril.

Idem al Barrio de abajo, idem al Ballejo, idem al Torreajuelo, idem á casa del Altozano, idem á las Llamadillas, corresponden á Baldomero y Abelardo Barbero, por compra.

Idem á la Solana, compra, Nicolás Gomez.

Urbana no espresa sitio, rústica á la hiruela, idem á la Puente de Abajo, id. del barrio de dicho pueblo, compra Antonio Ramos, vecino de Plasencia.

Concluidas las inscripciones defectuosas del pueblo de Gargantilla.

Granadilla y Marzo 22 de 1866.— El Registrador, Manuel Peña.

## CEREZO.

*Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la derecha del rio Alagon.*

Rústica á las provincias, compra don Pedro Buñez y Perez.

Urbana un corral y casilla á la puerta de casa, sin espresar el sitio, rústica al huerto de Abajo, idem á la vega del Collado, corresponden á Catalina Segur, por herencia.

Rústica á los Tesillos, idem dos fincas que no se espresan los sitios, idem al Collado, idem no se espresa el sitio, idem al Cerrado, idem al huerto de abajo, idem al arroyo de la Gorda, corresponden á Pedro Segur, por herencia.

Idem á los Tesitos, idem á la vega del Collado, idem al huerto de Abajo, idem al arroyo de la Gorda, corresponden á Roman Segur, por herencia.

Idem al huerto de Abajo, idem á la vega del Collado, idem al Cerrado, idem á los Gavilanes, corresponden á Justa Segur, por herencia.

Idem al huerto de Abajo, idem á la vega del Collado, idem á la entrada de la Gorda, un paredon con cerezos, idem á los Gavilanes, idem á dicho sitio, corresponden á Alejandra Segur, por herencia.

Idem al huerto de la Cerrada, idem á la Solana, idem al huerto de Abajo, corresponden á Nicolás Segur, por herencia.

Urbana no se espresa el sitio, rústica á la vega del Collado, idem á los Fontanos, idem á la Majada, idem á la Cetera de Abajo, idem á dicho sitio, idem á los Gavilanes, idem á los Cachitos, idem al huerto de abajo, idem al arroyo

de la Gorda, idem á dicho sitio, idem al mismo sitio, corresponden á Vicenta Crespo, por defuncion de su marido.

Rústica á los Paredones, idem un huerto á dicho sitio, idem á la Muda ó camino de la contigua, idem á la jornada de la Muda, idem por cima de la jornada, idem á los Regajos, idem á la Nogalita, idem al llano, idem al Lombito, idem al huerto de Divial, idem á la asoma una vega con dos olivos, idem á la vega del Mudo, idem al arroyo Mayor de abajo, idem á la Portilla, idem al Pasil, idem al Bañadero, idem al Escobar, idem al huerto del Cid, idem al mismo sitio, corresponden á Catalina Sanchez, por fallecimiento de su marido.

Urbana no se espresa el sitio, idem al arroyo culantro, idem á los Postigos, idem al huerto de arriba, idem al Teso una vega, idem al Escobar, idem al arroyo mayor de arriba, idem al huerto de Cid, corresponden á Tomás Hoyos, por herencia de su padre.

Varias fincas rústicas que no se espresan los sitios, corresponden á Pedro Briñez, de Cadiz, por compra.

Rústica al sitio de los Castañitos, compra Lucas Hoyos.

(Se continuará.)

## SECCION NO OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

#### PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4 á 4,500 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudo, libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Aceite, de 6,600 á 6,800 escudos arroba, y de 0,212 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,118 á 0,141 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,236 escudos libra.

Judias, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,130 escudos libra.

Arroz, de 2,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,130 escudos libra.

Lentejas, de 1,800 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

Jabon, de 5 á 5,400 escudos arroba, y de 0,200 á 0,236 escudos libra.

Patatas, de 0,400 á 0,500 escudos arroba, y de 0,024 á 0,030 escudos libra.

#### PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,100 á 2,200 escudos fanega.

Trigo vendido . . . 610 fanegas.

Precio medio . . . 4,208 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 11 de Octubre de 1869.—El Alcalde de primero, Nicolás María Rivero.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ

Portal Llano, núm. 19.